

DISPOSICION INTERNA N°:06/2014

Visto la necesidad de reestructurar la base de datos de registros y procedimiento de inscripción o re - inscripción:

LA DIRECTORA DE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

Dispone;

Artículo 1º: Dar de baja en sistema a todos los registros vencidos con 10 años o más a partir de la fecha de validez, atento a Resolución 1087/69.

Artículo 2º: Dar de baja en sistema a todos los registros vencidos con 3 meses posterior a la fecha de validez del certificado emitido.

Artículo 3º: Todos los registros dados de baja serán publicados en la página correspondiente a la Dirección.

Artículo 4º: Comuníquese la presente al personal de esta Dirección.

Artículo 5º: La presente Disposición Interna tendrá vigencia a partir de la fecha.

Mendoza, 01 de Agosto de 2014.